

REPÚBLICA DE PANAMÀ  
ÓRGANO JUDICIAL



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 9**

En la ciudad de Panamá, al día veintitrés (23) del mes de enero de dos mil quince (2015), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

45 F	<b>RECURSO DE CASACIÓN LABORAL</b> , INTERPUESTO POR EL LICDO. OSCAR AMADO HERNÁNDEZ CASTILLO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>NEW LIFE CORPORATION, S.A.</b> , EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL 14 DE ENERO DE 2015, EMITIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, DENTRO DEL PROCESO LABORAL: CEVERIANO MARQUÍNEZ DE LEÓN -VS- NEW LIFE CORPORATION, S.A.
46 B	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. <b>ROLANDO CANDANEDO N.</b> , ACTUANDO EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° 322-2010 DE 24 DE MAYO DE 2010, EMITIDA POR EL MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
47 Z	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. <b>ROLANDO CANDANEDO N.</b> , ACTUANDO EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No. 18-14 DE 22 DE ENERO DE 2014, ASI COMO LA RESOLUCIÓN No.24 DE ENERO DE 2014, QUE CORRIGE LA ANTERIOR, EMITIDAS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
48 Z	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. GABRIEL MARTÍNEZ GARCÉS, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD <b>CONSTRUCCIONES CIVILES GENERALES, S.A.</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA NEGATIVA TÁCITA POR SILENCIO

ADMINISTRATIVO EN QUE INCURRIÒ EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, AL NO DAR RESPUESTA A LA NOTA CAB14-C376 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014 Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

49

5  
B

**DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION, INTERPUESTA POR LA LICDA. NELLY ESTHER DIAZ DE LEÓN, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE ABDIEL EDUARDO SANCHEZ MONTES, PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO DE PERSONAL No. 183 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2010, DICTADA POR EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, SUS ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.**

45	Fabrega
46	Bermejo
47	Zamorano
48	Zamorano
49	Bermejo

Así terminó el acto,



EL MAGISTRADO PRESIDENTE ,



LA SECRETARIA